



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
01/03/2024



Ajuntament de Sagunt

C/ l'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Patrimonio

Expediente 412599E



ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. PARA LA CESIÓN DE VIVIENDA DESTINADA AL ALQUILER ASEQUIBLE

En Sagunto, 1 de marzo de 2024

REUNIDOS

De una parte, el Ayuntamiento de Sagunto, con CIF P4622200F, y domicilio en Calle Autonomia 2, representado por D.Darío Moreno Lerga, en su condición de Alcalde, máximo representante del mismo en virtud de la legislación vigente y autorizado para la firma del presente convenio en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en fecha 1/03/2024.

De otra parte, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante "SAREB"), con CIF A-86.602.158, y domicilio en Madrid, calle Costa Brava, 12, representada por D. [REDACTED], Director de Gestión con Administraciones Públicas y Relaciones Institucionales, representación que ostenta en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid D. José Luis Martínez-Gil Vich, en fecha 14 de febrero de 2023, con el número 602 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 42.464, Folio 107, Hoja M-549293 inscripción 586.

Las partes manifiestan la plena vigencia de las facultades con las que actúan y se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente Acuerdo y

MANIFIESTAN

- I. Que el Ayuntamiento de Sagunto y Sareb suscribieron el día 4 de marzo de 2020, el Convenio de Colaboración para la cesión de vivienda destinada a alquiler asequible (en adelante el "Convenio" o el "Convenio de Colaboración").
- II. Que mediante el citado Convenio (apartado 1.2) Sareb se comprometía a ceder al Ayuntamiento de Sagunto el usufructo de 25 viviendas.

La efectiva cesión de 16 viviendas se llevó a efecto mediante la firma de los Contratos de usufructo de fecha 3 de marzo de 2021 y 3 de mayo de 2022.

- III. Que, al amparo de lo dispuesto en la cláusula quinta, el 3 de marzo de 2024 expira el Convenio, que solo es prorrogable por acuerdo expreso de las partes.

Ambas partes desean extender la duración del Convenio y con el objetivo indicado, las partes comparecientes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración, lo que llevan a efecto suscribiendo la presente Adenda



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AHCP H4RC AX73 M4JQ

PRIMERA PRÓRROGA CONVENIO SAREB - SEFYCU 4897753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
01/03/2024



Ajuntament de Sagunt

C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel: 96 265 58 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Patrimonio

Expediente 412599E



CLÁUSULAS

Primera. Prorroga de la vigencia del Convenio

Las partes acuerdan extender la duración del Convenio, por plazo de un año, esto es hasta 3 de marzo de 2025.

Segunda. Subsistencia del Convenio

En todo lo que no haya sido modificado por este Adenda, se aplicará lo previsto en el Convenio.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman esta adenda por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.



Firmado digitalmente por [REDACTED]

Fecha: 2024.03.01

Z

14:33:09 +01'00'



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AHCP H4RC AX73 M4JQ

PRIMERA PRÓRROGA CONVENIO SAREB - SEFYCU 4897753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2